Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 09 de abril de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 01/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Carácter Sustentable – Ad referéndum" ID Nº 342.308.

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 01/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Carácter Sustentable – Ad referéndum" ID Nº 342.308,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 06/2018 de fecha 04/01/2018 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 20 de marzo de 2018 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura Nº 01/2018, y donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	**Gs. 116.120.580.-**
INTELFLY S.A.	**Gs. 127.777.500.-**

2) Verificación de los Documentos Sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	INTELFLY S.A.
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado descargada del SICP.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Activo/SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Activo/SIPE	Activo/SIPE
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Activo/SIPE	Activo/SIPE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Descripción del Servicio	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	INTELFLY S.A.
1	Almohadilla para sello.	10.000	14.000
2	Apretador metálico de 25 mm.	10.000	9.500
3	Apretador metálico de 41 mm.	12.000	10.500
4	Apretador metálico de 51 mm.	18.000	18.500
5	Bibliorato Lomo Ancho para recibos.	8.500	8.500
6	Bibliorato Lomo Ancho tamaño oficio plastificado.	9.000	8.000

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

7	Bibliorato Lomo Fino tamaño oficio plastificado.	9.500	8.000
8	Bolígrafo color negro (caja de 50 Unidades).	50.000	50.500
9	Bolígrafo color azul (caja de 50 Unidades).	50.000	50.500
10	Borrador de goma para lápiz de papel.	1.500	1.250
11	Carga para presilladora N° 26/6 (10 cajitas de (1000x10).	9.000	9.900
12	Carpeta colgante.	3.200	2.750
13	Carpetas archivadoras.	1.500	1.100
14	Cinta adhesiva doble cara/Faz.	No Cotiza	7.500
15	Cinta adhesiva fina.	No Cotiza	1.000
16	Cinta adhesiva gruesa p/embalaje 48x30.	No Cotiza	4.850
17	Cinta Correctora.	No Cotiza	4.500
18	Clips metálico mediano N° 2/0 (Caja de 100 Unidades).	5.000	1.200
19	Clips metálico grande N° 6/0 (Caja de 100 Unidades).	16.000	6.500
20	Cola liquida para papel de 90cc.	No Cotiza	2.500
21	Gomitas para billetes	7.000	5.500
22	Lápiz de papel común de grafito (caja de 12 unidades)	8.500	7.500
23	Libro de acta de 100 hojas.	22.000	12.500
24	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet negro - 21A (Original).	125.400	109.500
25	Cinta para Impresora Matricial Epson LX350	30.000	24.500
26	Toner para fotocopiadora SHARP.	No Cotiza	565.000
27	Toner para impresora HP Lasert negro - 125A (Original)	572.220	485.000
28	Toner para impresora HP Lasert color - 125A (Original).	549.780	455.000
29	Toner para impresora HP Lasert color - 125A (Original).	549.780	455.000
30	Toner para impresora HP Lasert color - 125A (Original).	549.780	455.000
31	Toner para impresora HP Lasert negro - 128A (Original).	496.320	435.000
32	Toner para impresora HP Lasert color - 128A (Original).	466.620	410.000
33	Toner para impresora HP Lasert color - 128A (Original).	466.620	410.000
34	Toner para impresora HP Lasert color - 128A (Original).	466.620	410.000
35	Toner para impresora HP Lasert negro - 35A (Original).	475.200	395.000
36	Toner para impresora HP Lasert negro - 85A (Original).	483.780	397.500
37	Toner para impresora HP Lasert negro - 12A (Original).	535.260	465.000
38	Toner para impresora HP Lasert negro - 15A (Original).	601.920	No Cotiza
39	Toner para impresora Brother Modelo HL-52.	No Cotiza	No Cotiza
40	Papel contac color amarillo rollo de 45 cm x 3mts. como mínimo	No Cotiza	27.500
41	Arquipel N°4 armable tamaño oficio.	5.500	4.250
42	Funda protectora transparente tamaño oficio.	45.000	45.000
43	Papel fotográfico tamaño A4.	No Cotiza	55.000
44	Papel Higiénico perfumado 10 cm x 30 mts	7.500	4.500
45	Papel Higiénico Institucional 300mts.	No Cotiza	71.500
46	Resma de Hoja Blanca Tamaño A4.	25.000	22.750
47	Resma de Hoja Blanca Tamaño Oficio.	29.000	24.750
48	Sobre Manila 18 x 25 cm.	No Cotiza	6.500
49	Sobre manila A4	No Cotiza	35.000
50	Toalla de Papel Interfoliado.	No Cotiza	23.250

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

3.1 Empates de ofertas en los ítems: 5 y 42.

Se registraron empates en los **ítems: 5 y 42** entre las firmas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. e INTELFLY S.A., se procede al desempate Conforme al Anexo B punto 21. Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.* Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta;

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social.

- Mediante nota remitida por correo electrónico de fecha 23/03/2018 a la firma **INTELFLY S.A.** recibida por: Cesar Riveros en fecha 23/03/2017 – 10:41am, se ha solicitado a la misma, la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social.

Econ. Víctor González Gen...
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lidia Trinidad Benítez
Dpto. Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma INTELFLY S.A., ha presentado lo solicitado;

Se resuelve desempatar de la siguiente manera:

- ✓ (**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** promedio de empleado en los últimos seis meses es de: **14**);
- ✓ (**INTELFLY S.A.** promedio de empleado en los últimos seis meses es de: 7)

Resultando mejor calificada la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

Según el cuadro de precio de ofertas, luego de haber realizado los desempates correspondientes, las ofertas más baja, corresponde a la presentada por la firma: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** (Ítems: 1, 4, 5, 8, 9, 11, 38 y 42) y la firma **INTELFLY S.A.** (Ítems: 2, 3, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50), por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria, y;

3.2 Análisis de precios en el marco de las Resoluciones DNCP N° 956/2016.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016 modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **INTELFLY S.A.** se ha observado que el precio de los ítems: 25 y 40 se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, y;

Los precios en los ítems: 6, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 41 y 44 se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

- ➢ Por nota remitida mediante correo electrónico a la firma **INTELFLY S.A.**, en fecha 27/03/2018, recibida por: Cesar Riveros en fecha 27/03/2017 11:28am, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

  Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 02/04/2018, la firma **INTELFLY S.A.** ha detallado y justificado la composición de los precios ofertado, y;

  La oferta presentada por la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** se ha observado que el precio del ítem: 21, 25, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37 y 38 se encuentra por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo

- ➢ Por nota remitida mediante correo electrónico a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, en fecha 04/04/2018, recibida por: Fabiana Escobar en fecha 04/04/2017 15:07hs, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

  Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 05/04/2018, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** ha detallado y justificado la composición de los precios ofertado.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Gonzalez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

El comité de evaluación ha analizado las respuestas de los oferentes que han presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas: Intefly S.A. se extrae: "*Los bienes lo adquirimos directamente del importador a precio preferencial , ya que somos mayoristas del importador*" que los bienes, presentan el precio ofertado, la utilidad aplicada y costo administrativo de los mismos" Nazareno Comercial e Industrial se extrae: *puntualizamos en forma detallada lo requerido, Costo del proveedor, Costo transporte, gastos administrativos, costos comerciales y utilidad*, por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados, los precios de mercado y los precios referenciales, este comité de evaluación considera que los precios ofertados por los oferentes **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. e INTELFLY S.A.** son razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados, así mismo los precios entre los bienes podrían variar en el mercado dependiendo la marca de cada producto.

3.3 Margen de preferencia.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

- Mediante nota remitida por correo electrónico de fecha 04/04/2018 a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** (segunda mejor oferta) recibida por: Fabiana Escobar en fecha 04/04/2017 – 15:07hs, se ha solicitado a la misma, la presentación del "Certificado de Origen Nacional", expedido por Autoridad competente.

  Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., no ha remitido los documentos solicitados.

Por lo tanto la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., no podrá acogerse al margen de preferencia. (Obs: así la no presentación del Certificado de Origen Nacional no será causal de Descalificación).

4) - Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentadas por la firma: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** (Ítems: 1, 4, 5, 8, 9, 11, 38 y 42) y la firma **INTELFLY S.A.** (Ítems: 2, 3, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50) – ubicadas como las ofertas mejor calificada en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que las firmas: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. e INTELFLY S.A.**, han presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

Las personas: Bruno Ignacio Echauri C.I.: 1.774.160 y Diego Henrique Echauri C.I.: .1.774.161 representantes/accionistas de la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 375395

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BRUNO IGNACIO ECHAURI**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774160, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 abril 2018, 11:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Jajupo Ñande Ropeta Ko'ãga Kuave Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 375389

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO HENRIQUE ECHAURI**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 abril 2018, 11:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Jajupo Ñande Ropeta Ko'ãga Kuave Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **INTELFLY S.A.**

Las personas: Cristian Luis Villalba Gauto con C.I.: 4.778.044, Cerafina Saucedo Mareco con C.I.: 5.148.057, Cesar Augusto Riveros Jara con C.I.: 2.043.479 y Nimio Villalba Gauto con C.I.: 2.538.822, representantes y/o accionistas de la firma INTELFLY S.A, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 375326

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CRISTIAN LUIS VILLALBA GAUTO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4778044, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 abril 2018, 10:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Jajupo Ñande Ropeta Ko'ãga Kuave Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 375332

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2043479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 abril 2018, 10:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Jajupo Ñande Ropeta Ko'ãga Kuave Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 375336

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NIMIO VILLALBA GAUTO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2538822, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 abril 2018, 10:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Jajupo Ñande Ropeta Ko'ãga Kuave Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 375340

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CERAFINA SAUCEDO MARECO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5148057, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 abril 2018, 10:56 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Jajupo Ñande Ropeta Ko'ãga Kuave Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Lic. Víctor González Jara
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

II – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**	**INTELFLY S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Activo/SIPE	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo/SIPE	Activo/SIPE
Documentos de Identidad de los Representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo/SIPE	Activo/SIPE
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Activo/SIPE	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo/SIPE	Activo/SIPE

III – **Experiencia.**

Criterio	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**	**INTELFLY S.A.**
Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber proveído Útiles y/o artículos de Oficina, Papelería o artículos de Cartón, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto total de la oferta presentada por el oferente, de los años 2015 o 2016.	Cumple	Cumple

5) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, y;

Que, el Art. 34° inciso c estable que, *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3)- Presente el precio evaluado como la más baja.*

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- A la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** con **RUC: 80014633-6** en los ítems: 1, 4, 5, 8, 9, 11, 38 y 42, por un monto total de **Gs. 9.030.180.-** (guaraníes nueve millones treinta mil ciento ochenta), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE;

- A la firma **INTELFLY S.A.** con **RUC: 80055617-8** en los ítems: 2, 3, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, por un monto total de **Gs. 120.485.000.-** (guaraníes ciento veinte millones cuatrocientos ochenta y cinco mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, y;

Econ. Víctor Gonzalez
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Gonzalez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

- Declarar desierto el Ítem: **39**, teniendo en cuenta que la misma no fue cotizado por los oferentes

Por tanto el monto total adjudicado asciende a **Gs. 129.515.180.-** (guaraníes ciento veintinueve millones quinientos quince mil ciento ochenta) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejec. Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas